



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON° 465 de FECHA 22/02/95.

VISTO, la necesidad de constituir un Fondo Permanente para solventar los gastos corrientes de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, que permita una mayor agilidad de la actividad administrativa del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del presente instrumento legal, es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7, inc. r) de la Ley Provincial Nº 3, y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir un Fondo Permanente art. 57 Fiscalía de Estado de la Provincia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

ARTICULO 2º.- Autorizar la transferencia a la Cuenta Corriente Nº 01710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia del importe indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Habilitar en forma conjunta e indistinta para el manejo de fondos de la Cuenta Corriente Nº 01710252/8 del banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, al Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRÉ, D.N.I. Nº 12.702.255; Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO, D.N.I. Nº 14.655.563; Julio Javier FOURASTIE, D.N.I. Nº 18.148.790 y Daniel Alejandro LEON, D.N.I. Nº 12.976.322., debiendo ser obligatoria la

firma de por lo menos dos de los citados precedentemente para la emisión de cheques.

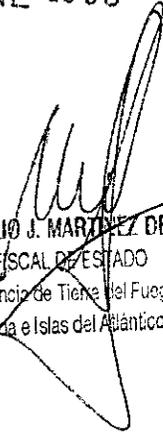
ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente será con cargo a las partidas presupuestarias que se determinen.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 003 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia,

5 ENE 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur